



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N° 5352 N/

REF.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS A HONORARIOS

CONSTITUCION, 23 OCT. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; La personería del Alcalde que consta en Decreto Alcaldicio Exento 4826/R de fecha 07.12.2012 y el Memorandum N° 852/2014 de fecha 15.10.2014 del SECPLAN y debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Implementación del PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la el MINVU, iniciativa inserta en el Plan de Gestión Social de dicho programa.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con fecha 21 de Octubre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **MARIA JOSEFA DEL C. ARENAS CESPEDES**, R.U.T. N° 17.214.654-6, quien prestará servicios de "Encuestas" a efectuarse a todo el Barrio La Poza.

SEGUNDO: El servicio de Encuestas se realizará durante los meses de Octubre y Noviembre 2014.

TERCERO: Páguese a la Profesional la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de los servicios.

CUARTO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta N° 114.05.01.053 – "BARRIO LA POZA (MINVU), financiado con recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Regístrese,



e li
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



37
PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. RECUPERACION DE BARRIOS
- 5.- C.C. CONTROL INTERNO
- 6.- C.C. INTERESADO
- 7.- C.C. TRANSPARENCIA
- 8.- C.C. ARCHIVO

-----/

PGB/AVS/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

[Firma]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
SECCION PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 21 de Octubre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde (s) don **PAULO GOMEZ BARRERA**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **MARIA JOSEFA DEL C. ARENAS CESPEDES**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 17.214.654-6, de Profesión Trabajador Social, con domicilio en calle Portales N° 320 Constitución, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Mediante el presente instrumento se encarga a Doña **MARIA JOSEFA DEL C. ARENAS CESPEDES**, ya individualizada, el servicio de "Encuestas", Actividad inserta en el **PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS**, dentro del plan de gestión social a los vecinos del Barrio La Poza.

SEGUNDO: Por los servicios detallados en la cláusula precedente a la Profesional se le cancelará la suma de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) impuesto incluido, por el total de la prestación.

TERCERO: La labor se realizará durante los meses de Octubre y Noviembre 2014, en horario a definir por el Coordinador del Programa.

CUARTO: La Profesional será supervisada por el Coordinador Barrial, quien además certificará y visará las respectivas boletas de honorarios, en conjunto con el SECPLAN.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la aplicación o interpretación del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución.

SEXTO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro de ellos en poder de la Municipalidad y uno en poder de la Profesional.


MARIA JOSEFA ARENAS CESPEDES
R.U.T. 17.214.654-6


PGB/AVS/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-




PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE (S)